

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de Serma, calle de la Concepción n. 2, y en la de Díaz, calle de S. Julian n. 3, á 6 reales al mes.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

##### CIRCULAR NUMERO 464.

El Exmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas con fecha 26 de Noviembre último me comunica la siguiente Real orden.

»Considerando la Reina (Q. D. G.) los inconvenientes que resultan de que la elección de alumnos pensionados que hacen las provincias para las Escuelas normales superiores de instrucción primaria, recaiga en Maestros con Título, ya sea de clase elemental ó superior, se ha servido resolver, que en lo sucesivo no se confieran dichas plazas á los que hayan concluido la carrera en ninguno de sus diferentes grados.»

Y he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público. Albacete 17 de Diciembre de 1850.—Luis Antonio Meoro.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

No habiendo tenido efecto la verificada en 3 de Noviembre último en este Gobierno para la publicación del indicado periódico en el año próximo de 1851; y en cumplimiento á la Real orden que en 4.º del mes actual me ha sido comunicada por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, he dispuesto señalar el Miércoles 18 del corriente á las dos de su tarde para la celebración del acto que tendrá lugar en

los estrados de este Gobierno con sugestión al pliego publicado en 25 de Setiembre precedente número 115, y con la advertencia de que no se admitirá proposición alguna que exceda de veinte y seis mrs. y que después de abiertos los pliego se admitirán por espacio de un cuarto de hora las mejoras que se presenten sobre la proposición más ventajosa que resulte. Granada 10 de Diciembre de 1850.—El G. Y. Salvador Rodríguez de Aunmente.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

No habiéndose dignado S. M. aprobar la subasta del *Boletín Oficial* de esta provincia para 1851 y determinado que se proceda á nuevo remate, he dispuesto tenga este lugar á las doce del día 24 del corriente: al efecto los que en el quieran tomar parte presentarán sus proposiciones en la forma que determina la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y tendrán presente lo determinado respecto de fianza por la de 9 de Octubre de 1849 sin cuyo requisito no serán admitidas aquellas. Murcia 9 de Diciembre de 1850.—Rafael García Espada.

#### COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CUERCA.

Conforme á lo prevenido en Real orden de 7 de Junio de este año ha acordado esta Comisión que el 13 de Enero próximo se dé principio á los ejercicios de oposición para la provision de las escuelas elementales de niños y el 18 del mismo se verificarán los de las niñas, que se hallan vacantes en esta provincia y

á continuación se expresan y las que vacaren en el período de tiempo que dura este anuncio.

*Elementales ampliadas de niños.*

La de Iniesta, con la dotacion de 4000 rs. anuales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, 600 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion para el maestro.

La de Villarejo Fuentes, con 4000 rs. de dotacion 2630 del presupuesto municipal y 1370 de una obra pia, 700 rs. del producto de retribuciones y casa-habitacion.

La de Huete con la dotacion de 3750 rs. anuales del citado presupuesto, 500 rs. producto de retribuciones y casa-habitacion.

La de Pedroñeras con 3300 rs. de dotacion del indicado presupuesto, 600 rs. de retribuciones y habitacion para el maestro.

La de Campillo de Altobuey con la dotacion de 3000 rs. del espresado presupuesto municipal 900 rs. del producto de retribuciones y casa-habitacion.

La de Buenache de Alarcon con 3000 rs. de dotacion del presupuesto municipal, 450 rs. producto de retribuciones y casa-habitacion para el maestro.

*Elementales de niñas.*

La de Belmonte, con la dotacion de 2000 rs. pagados del presupuesto municipal por trestemes venci- dos, 800 rs. del producto de retribuciones y 220 por alquiler de la casa-habitacion para la maestra.

La de Pedroñeras, con la dotacion de 2000 rs. del presupuesto municipal 360 rs. del producto de retribuciones y 220 por alquiler de la casa-habitacion

La de Villarejo de Fuentes, con la dotacion de 2000 rs. pagados del presupuesto municipal, 400 rs. del producto de retribuciones y 220 por alquiler de la casa-habitacion.

La de Torrejoncillo del Rey, con la dotacion de 200 rs. pagados del citado presupuesto, 1100 rs. del producto de retribuciones, y 220 rs. por alquiler de la casa-habitacion.

La de Motilla del palancar, con la dotacion de 2000 rs. satisfechos de dicho presupuesto, 1000 rs. del producto de retribuciones y 320 para casa-habitacion.

La de Tebar, con 2000 rs. de dotacion del presupuesto municipal, 800 rs. de retribuciones y 176 rs. para casa-habitacion.

Cuyos ejercicios se celebrarán en el salon de sexiones de la Exma. Diputacion provincial y hora de las diez de la mañana.

Los opositores se inscribirán en la secretaria de esta Comision con seis dias de anticipacion presentando el titulo original ó en copia testimoniada lé de Bautismo y certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde y cura parroco del pueblo de su domicilio. Cuenca 9 de Diciembre de 1850.—E. G. Y. Presidente.—*Feliciano Grande.*—de acuerdo de la Comision.—*Leandro José Olaricta,* Secretario.

Extracto de la Balanza mercantil de España, respectiva al año de 1849, contraída á los artículos de mayor importancia.

(CONTINUACION.)

ARTICULOS.	NACION.	CUENTO.
Bacalao.	{ Posesiones inglesas.	330611
Quintales.	{ Idem francesas.	2581
		<hr/> 333192
Cacao Caracas.	{ Isla de Puerto Rico.	1577958
Libras.	{ República de Venezuela.	4495860
	{ Posesiones inglesas.	1071901
	{ Otros puntos.	100517
		<hr/> 7246236
Id. de guayaquil.	{ Isla de Cuba.	825387
Libras.	{ Puerto Rico.	46455
	{ República del Ecuador.	4589332
		<hr/> 5461174
Café	{ Isla de Cuba.	12281
Quintales.	{ De Puerto Rico.	5208
	{ Otros puntos.	186
		<hr/> 17675
Cueros al pelo.	{ Isla de Puerto Rico.	887968
Libras.	{ República de la Plata.	6793506
	{ República del Uruguay.	1677166
	{ Otros puntos.	1536736
		<hr/> 10895376
Duelas.	{ Isla de Cuba.	30540
Unidades.	{ Estados Unidos.	5366296
		<hr/> 5396836
Maderas.	{ Isla de Cuba.	687870
Reales vellon.	{ República de Méjico.	228908
	{ Otros puntos.	194656
		<hr/> 1111434
Pimienta.	{ Isla de Cuba.	556
Quintales.	{ Puerto Rico.	67
	{ República de Méjico.	268
		<hr/> 891
Plumas de aves-truz.	{ República de la Plata.	12572
Libras.	{ República del Aruguay.	660
		<hr/> 13232
<b>COMERCIO DE IMPORTACION DE ASIA.</b>		
Azúcar.	{ Islas Filipinas.	33540
Arrobas.		<hr/>

Canela. Libras.	Islas Filipinas.	162474
Mahones. Piezas.	Islas Filipinas.	20357
Pañuelos de es- pumilla. Unidades.	Islas Filipinas.	15996
Id. de id. Piezas.	Islas Filipinas.	1403
Té. Libras.	Islas Filipinas.	19158

RESUMEN DEL VALOR TOTAL DE LA  
IMPORTACION.

De Europa y Africa.	294762174
De América.	286780717
De Asia.	5628904
	<u>587171795</u>

COMERCIO DE EXPORTACION DE  
EUROPA Y AFRICA.

Aceite de olivo. Arrobas.	Francia.	101733
	Inglaterra.	153167
	Rusia.	115840
	Otros puntos.	156851
	<u>527531</u>	
Aguardiente. Arrobas.	Inglaterra.	26412
	Argelia.	11111
	Toscana.	15668
	Otros puntos.	54554
	<u>107745</u>	
Almendra. Arrobas.	Inglaterra.	12164
	Gibraltar.	4763
	Otros puntos.	11605
	<u>28532</u>	
Azafran. Libras.	Francia.	33892
	Inglaterra.	5196
	Otros puntos.	8346
	<u>47434</u>	
Azogue. Quintales.	Inglaterra.	25286
	Portugal.	11
	<u>25297</u>	
Café. Arrobas.	Francia.	5886
	Gibraltar.	19334
	Otros puntos.	745
		<u>25965</u>
Cáscara cur- tiente. Quintales.	Inglaterra.	12660
	Francia.	312
	<u>12972</u>	

Cochinilla. Arrobas.	Francia.	14828
	Otros puntos.	2776
	<u>17604</u>	
Corcho en ta- pones. Millares.	Francia.	288579
	Cerdeña.	17520
	Otros puntos.	4713
	<u>310809</u>	
Esparto labra- do. Quintales.	Francia.	38501
	Dos Sicilias.	8990
	Otros puntos.	16110
	<u>63601</u>	
Fruta verde. Arrobas.	Argelia.	102047
	Inglaterra.	84844
	Otros puntos.	22513
	<u>209404</u>	
Id. seca en ave- llanas. Fanegas.	Inglaterra.	103292
		<u>103292</u>
Ganado vacuno. Unidades.	Inglaterra.	1521
	Portugal.	4269
	<u>5790</u>	
Granos: maiz. Fanegas.	Inglaterra.	106359
	Posesiones de id.	106359
	<u>106359</u>	
Trigo. Fanegas.	Portugal.	45921
	Inglaterra.	2611
	Otros puntos.	903
	<u>49435</u>	
Hierro en plan- chas. Quintales.	Francia.	40468
	Otros puntos.	6739
	<u>47207</u>	
Lana sucia y la- vada. Arrobas.	Francia.	260389
	Portugal.	28012
	Otros puntos.	52344
	<u>340745</u>	
Naranjas y li- mones. Millares.	Francia.	37504
	Inglaterra.	15178
	Otros puntos.	17968
	<u>70650</u>	
Pasas. Arrobas.	Inglaterra.	622816
	Francia.	79418
	Dinamarca.	83371
	Ciudades Anseáticas.	104296
	<u>96808</u>	
	<u>986709</u>	
Plata en pasta. Onzas.	Francia.	428697
	Argelia.	27174
	<u>455871</u>	

Plomo en barra. Quintales.	Francia. Inglaterra. Portugal. Otros puntos.	312239 192097 13807 75027
		<hr/> 593170
Regaliz en extracto. Arrobas.	Francia. Inglaterra.	25321 9435
		<hr/> 34756
Rubia. Arrobas.	Inglaterra. Portugal.	17432 4260
		<hr/> 21692
Sal. Fanegas.	Dinamarca. Rusia. Prusia. Suecia. Otros puntos.	532457 307832 141336 580800 268552
		<hr/> 1830977
Seda en rama. Libras.	Francia. Inglaterra. Otros puntos.	42458 2614 1755
		<hr/> 46827
Id. teñida. Libras.	Francia. Gibraltar. Otros puntos.	26477 3895 1020
		<hr/> 31392
Vino comun. Arrobas.	Cerdeña. Gibraltar. Holanda. Otros puntos.	99678 40987 34871 244402
		<hr/> 419938
Id. de Jerez. Arrobas.	Inglaterra. Rusia. Otros puntos.	1057290 62424 80117
		<hr/> 1199831
Tejidos de lana. Varas.	Portugal. Francia. Otros puntos.	43034 1610 4697
		<hr/> 49341

**COMERCIO DE EXPORTACION A AMERICA.**

Aceite de alm. Libras.	Isla de Cuba. República de la Plata. República de Chile. Otros puntos.	204011 28600 12377 28918
		<hr/> 273906
Aceite de olivo. Arrobas.	Isla de Cuba. República de Chile. Otros puntos.	237332 33411 50819
		<hr/> 321562

Aguardiente. Arrobas.	Isla de Cuba. República de Chile. República de la Plata. Otros puntos.	78875 75960 36625 90206
		<hr/> 282666

(Se continuará.)

D. Felix Alvarez Arenas, juez de primera Instancia de esta villa de La Roda y su partido; que de estar en actual uso y ejercicio el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente hago saber: Que por el procurador D. Pedro Ruperto Saiz á nombre de Ana Maria y Antonio Martinez Jara y otros consortes vecinos de Tarazona se ha presentado demanda para que se les adjudiquen como libres los bienes con que fué dotada la Capellania colativa fundada en dicha villa por Don Alonso Jara y su muger Doña Catalina Maria Risueño, vacante por fallecimiento del Presbitero D. Martin Martinez Jara su último poseedor; y en su virtud he acordado convocar como por el presente se convoca á los que se crean con derecho á dichos bienes para que en el término de treinta días siguientes acudan á deducirlo en este juzgado por medio de procurador bajo el ordinario apercibimiento. Dado en La Roda á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta.—*Felix Alvarez Arenas.*—Por su mandado, *Felipe Cebrian Berruga.*

D. José Garcia, Alcalde constitucional de esta villa de Bonete y presidente de su Ayuntamiento etc.

Hago saber: Que estando vacante la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con 3200 rs. anuales pagados por meses vencidos de los fondos municipales, ha acordado la corporacion, se anuncie al público para que dentro de un mes se presenten aspirantes á esta plaza presentando sus solicitudes en la Secretaria, para su provision pasado dicho término. Bonete 10 de Diciembre de 1850.—*José Garcia.*—*Julian Navarro*, Secretario interino.

Se halla vacante la Plaza de Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con dos mil quinientos rs. pagados por trimestres vencidos, de los fondos municipales; y por acuerdo de la misma corporacion se anuncia al público, para que los que adornados de los requisitos que este cargo requiere, quieran aspirar á ella presenten sus solicitudes hasta el primero de Enero próximo, en que se proveerá dicha plaza. Nerpio 4 de Diciembre de 1850.—Sr. Alcalde Presidente, *Gaspar Santoyo*, Licenciado. *José Manuel de Sola*, Secretario.

IMPRESA DE JOSE Y RAFAEL SERNA,  
calle de la Concepcion núm. 2.